

MEMORIA ECONÓMICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PERROS ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA.
I. Antecedentes

La Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en la disposición adicional primera establece el plazo de un año para llevar a cabo la regulación del uso de perros de asistencia.

De acuerdo con ello, este proyecto normativo tiene por objeto:

- a) Regular el derecho de acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas por perros de asistencia y la condiciones de su ejercicio.
- b) Determinar el procedimiento de reconocimiento oficial de los perros de asistencia y su registro.
- c) Establecer el régimen sancionador por el incumplimiento de lo previsto en la misma.

II. Valoración del impacto presupuestario.

Una vez que se apruebe el desarrollo normativo recogido en la disposición final primera, los procedimientos administrativos que se prevén, relativos al reconocimiento de perros de asistencia, de centros de adiestramiento y de registro de perros de asistencia, se asumirán por las unidades administrativas de las Delegaciones territoriales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales que actualmente tramitan los expedientes de reconocimiento y registro de perros guía, por tanto, no implican incremento de gastos. No obstante, las medidas con repercusión económica relativas a la emisión del distintivo del perro de asistencia y del carnet la unidad de vinculación, se cubrirán con cargo a los gastos corrientes del programa presupuestario 31R, aplicación presupuestaria 1300060000 G/31R/22000/00 01.


El coste inicial de distintivos y carnets se cifra en 4.052,00 euros, donde se incluye el coste de 1.000 carnets, 1.000 placas metálicas identificativas y 130 grabaciones.

III. Valoración del número de carnets de vinculación y distintivos de perros de asistencia.

En la memoria económica del Anteproyecto se ha valorado la expedición de 1.000 carnets y distintivos con el objetivo de que en las Delegaciones territoriales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que son los órganos competentes para su concesión, puedan disponer por un largo periodo de

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54

Código:	Ry71i8449KDJKeClin1L55yfcpw 6	Fecha	22/04/2019
Firmado Por	MERCEDES MARIA LOPEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4



tiempo de suficientes existencias sin necesidad de realizar nuevos pedidos, ni por ende de alterar las características y el formato de ambos elementos.

A septiembre de 2018 constan inscritos en el Registro de Perros Guía de Andalucía 130 perros. Se estima que tras la aprobación del desarrollo reglamentario de la nueva Ley puede darse un incremento de aproximado de un 20% de inscripciones correspondientes a perros de otras de categorías. Así, en Cataluña, que cuenta con un porcentaje de población con discapacidad equiparable a Andalucía y cuyo Registro de Perros de Asistencia está en funcionamiento desde 2010, se registran actualmente 226 unidades de vinculación activas, de las cuales el 82% (186) corresponden a perros guía y el 18% (40) a otras categorías de perros de asistencia.

Registro de Perros Guía Andalucía. Septiembre 2018


	SEXO		N.º de EXPEDIENTES
	HOMBRE	MUJER	
Almería	2	4	6
Cádiz	27	11	38
Córdoba	11	6	17
Granada	17	4	21
Huelva	7	2	9
J aén	3	1	4
Málaga	9	4	13
Sevilla	8	14	22
	84	46	130

Actualmente, el distintivo de perro guía consiste en una chapa que tiene grabado en su anverso el grafismo de una persona acompañada de un perro cuyas características figuran en el Anexo 1 del *Decreto 32/2005, de 8 de febrero, por el que se regula el distintivo de perro guía y el procedimiento para su concesión y se crea el Registro de perros guía de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y, en su reverso, el nombre del perro, número del Registro de perros guía, así como la identificación del usuario o usuaria. Cuando se recibe una solicitud de distintivo, la Delegación Territorial encarga el grabado de los datos del reverso del distintivo. La grabación más reciente realizada por la Delegación territorial de Sevilla ha tenido un coste de 4,87 euros.

En la memoria económica inicial sólo se ha recogido el coste de las placas identificativas y carnets sin grabar. A continuación, se complementan estos datos añadiendo el coste de 1000 grabaciones de

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54

Código:	Ry7118449KDJGeClin1L55yfcpw 6	Fecha	22/04/2019
Firmado Por	MERCEDES MARIA LOPEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4



placas con los grafismos básicos (sin personalizar) y de 130 grabaciones personalizadas con los datos de los perros guía ya inscritos. Asimismo, en relación con los carnets de vinculación se modifica también su coste, incluyendo la emisión de 130 carnets personalizados con los datos de las personas titulares de perros guía inscritos.

Por tanto, se corrigen las medidas con repercusión económica relativas a la emisión del distintivo del perro de asistencia y del carnet la unidad de vinculación, que se cubrirán con cargo a los gastos corrientes del programa presupuestario 31R, aplicación presupuestaria 1300060000 G/31R/22000/00 01, como sigue:

Coste carnets y distintivos de perros de asistencia

	PRECIO	IVA 21%	TOTAL
1.000 Carnets de las unidades de vinculación (incluidos 130 carnets personalizados)	365	77	442
1.000 Placas metálicas identificativas de los perros grabadas sin personalizar.	2.350	494	2.844
Grabaciones de 130 placas metálicas identificativas personalizadas. Precio unidad 4,87.	633	133	766
Total	3.348	704	4.052

IV. Sobre las asignaciones para actuaciones de toma de concienciación.

La Dirección General de Personas con Discapacidad ha solicitado el alta de la aplicación presupuestaria 226.02, por importe de 21.000 euros, para financiar actuaciones de información, divulgación y de publicidad de la nueva Ley de los derechos y la atención a las personas con discapacidad así como de las actuaciones que se lleven a cabo por el centro directivo destinadas al sector de la discapacidad. Dentro de esta partida se prevé asignar 6.000 euros para la realización de publicaciones y folletos explicativos sobre la nueva Ley de perros de asistencia a personas con discapacidad.

Por otra parte, mediante la convocatoria anual de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el ámbito de subvenciones institucionales se prevé destinar hasta 27.000 euros a la financiación de programas de difusión de la nueva Ley de perros de asistencia durante los ejercicios 2019 y 2020.

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Telf.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54



Código:	Ry71i8449KDJKGeCln1L55yfcpw 6	Fecha:	22/04/2019
Firmado Por	MERCEDES MARIA LOPEZ ROMERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



Programas de difusión de la Ley	
2019	12.000
2020	15.000
Total	27.000

V. Sobre la previsión de ingresos por sanciones.

Cuadro de multas del Anteproyecto

Infracciones	Multas
infracciones leves	hasta 300 euros.
infracciones graves	de 301 hasta 2.000 euros.
infracciones muy graves	de 2.001 hasta 10.000 euros

Teniendo en cuenta que en los últimos cinco años se han tramitado dos expedientes sancionadores por infracción de la Ley 5/1998, de 23 de noviembre, relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales, con resultado de una sanción por valor de 300€, se estima que el aumento en el presupuesto anual de ingresos puede ser de 6.600 euros/anales (2 multas leves (600), 1 grave (1.000) y 1 muy grave (5.000)).

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

Avenida de Hytasa, 14. Edif. Junta de Andalucía. 41071 Sevilla.
Tef.: 95 504 80 00 Fax 95 504 88 54

Código:	Ry71i8449KDJKGeClin1L55yfcpw 6	Fecha	22/04/2019
Firmado Por	MERCEDES MARIA LOPEZ ROMERO	Página	4/4
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS
A la atención de CRISTINA VELEZ

www.trama.es - ivan@trama.es

Presupuesto n°: s37269862530532 **Fecha:** 18/09/2018 **Representante:** IVAN - ANDALUCIA

Señores:

Detallamos a continuación el siguiente presupuesto correspondiente al modelo de:

CARNET PERRO ASISTENCIA

Cantidad	Precio Millar	Precio Total
500	489,000	244,50
1.000	364,500	364,50

Características

MEDIDA: 55 X 85

TINTAS: CUATRICOMIA CARA + CUATRICOMIA DORSO (OFFSET)

MATERIAL: PVC DE 0,76 MICRAS

EN LOS PRECIOS ESTA INCLUIDO LA PERSONALIZACION DE 130 TARJETAS CON FOTO.

Mantenemos en firme esta cotización durante 30 días.

I.V.A. no incluido. Portes Pagados.

En caso de que esta oferta sea de su interés, les rogamos nos devuelvan la presente copia debidamente firmada.

Conforme Cliente

Fecha 1-10-2018C/ GENERAL PRIM N°3
41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Telf. 95 410 00 04 - E-mail lopezrico@grabadoslopezrico.com

VISITE
PAGINAWEB. www.grabadoslopezrico.com

JUNTA DE ANDALUCIA

 PRESUPUESTO PEDIDO

DESCRIPCION

CANTIDAD PRECIO U. TOTAL en Euros

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL en Euros
CHAPAS IDENTIFICATIVAS de 35mm de diametro y 1.5mm de espesor. (personalizadas a doble cara (un lado mismo dibujo otra cara nombre perro. n° y nombre dueño)			
En aluminio anodizado plata mate texto ennegrecido.	200	2.90	580.00
	500	2.75	1375.00
	1000	2.35	2350.00
En aluminio anodizado negro mate grabacion blanca (el corte de las chapas es color aluminio plata)	200	2.65	530.00
	500	2.45	1225.00
	1000	2.15	2150.00

total base XXX

iva21% XXX

total en euros = XX

FORMA DE PAGO:**60% AL ACEPTAR EL PRESUPUESTO-PEDIDO**

RESTO AL TERMINO (RETIRADA) DEL TRABAJO REALIZADO.

1.- EN EFECTIVO**2.- INGRESO EN BANCO (notificado por mi banco)**

Recordar que si es un traspaso de cuenta, la notificacion puede tardar varios dias)

El trabajo A REALIZAR no se empezara hasta estar notificado y

el trabajo TERMINADO no se entregara hasta estar notificado en la cuenta.

-- NO SE ADMITEN TALONES, PAGARE, ETC...